INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC 004-2022

En la Sala de Juntas de la Gerencia del INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG" siendo las 11:30 a.m., del primero 01 de julio de 2022, se recepcionó un sobre a través de la plataforma secop 2 con una oferta por parte del oferente LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S., identificado con nit. 901325464-8, representado legalmente por su gerente MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA con cedula de ciudadanía No. 23.449.234 de Corrales, se reunieron la señora LUZ FANNY MOGOLLÓN, en su calidad de profesional Universitario-Contadora, JUAN SEBASTIAN PRECIADO PACHON, en su condición de Profesional Universitario Arquitecto contratista y el Abogado RAUL ALFREDO BERNAL Asesor Jurídico Externo- Contratista, integrantes del Comité Calificador y Evaluador de FONVISOG según Resolución No. 025 del 25 de marzo de 2022, con el objeto de realizar el informe de evaluación de las ofertas presentadas con ocasión del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° **IMC - 004 DE 2022**, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO FINAL CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO AÑO 2022"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORMACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS
2. ACLARACIONES A OBSERVACIONES.
3. DECISIÓN DE APERTURA DE SOBRES
4. EVALUACIÓN OFERTAS
5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ
6. CIERRE Y FIN

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **INFORMACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS.** Se informa que dentro del proceso establecido en la *IMC 004-2022*, se recibió UNA (1) propuestas a través de la plataforma secop 2 en sobre cerrado (digital).

OFERENTE 1: SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S., identificada con nit. 901.325.464-8, representada por MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA, con c.c. No. 23.449.234.

2. **ACLARACIÓN A OBSERVACIONES**: Durante el periodo de publicación de los estudios previos y de la invitación, no se presentaron observaciones al proceso de Mínima cuantía N° **IMC – 004-2022.**

3. **DECISIÓN DE APERTURA DE SOBRES**:

Se da apertura al sobre presentado: Se da apertura a los dos sobres presentados: En el cual se encuentra una oferta presentada por: **SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S.,** identificada con nit. 901.325.464-8, representada por MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA, con c.c. No. 23.449.234. en un sobre cerrado, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($5.730.682) M/CTE.

4. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Teniendo en cuenta la apertura de sobres se procederá a evaluar la oferta presentada dentro del proceso IMC 004 de 2022.

SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S., representada legalmente por su gerente MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA, identificada con c.c. 23.449.234 con una oferta económica por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($5.730.682) M/CTE.

1. **VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Se proceden a revisar los documentos habilitantes por parte de la oficina jurídica, de acuerdo con lo establecido en la invitación.

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS CONTENIDO JURÍDICO	SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S.	OBSERVACIONES
Carta Presentación Propuesta (anexo1)	CUMPLE ANEXO 1 (2 folios)	

Debe estar suscrita por la persona natural o el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en el ANEXO Nº 01. Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. La falta de presentación de la misma dará lugar al rechazo de la propuesta		
Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil (vigente) Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, esta deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y en donde registre una actividad igual o a fin a la del objeto contractual. Este certificado debe haber sido expedido con menos de (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal con una actividad igual al del objeto contractual. este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE FOLIOS ANEXO 2 (4 folios)	

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
Fotocopia cédula de ciudadanía Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	CUMPLE ANEXO 3 (1 folio)	
Certificado de Antecedentes fiscales Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto de la proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros. (Consultado por la entidad).	CUMPLE ANEXO 4 (2 folios)	
Certificado de Antecedentes disciplinarios Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando	CUMPLE ANEXO 5 (2 folios)	

sea persona diferente de los miembros.(consulta de la entidad).		
Antecedentes judiciales: Expedido por la Policía Nacional., con vigencia al cierre de la presente selección abreviada. (Iguales requisitos deben acreditar las personas naturales que integren un consorcio o unión temporal)	CUMPLE ANEXO 6 (1 folio)	
Antecedentes contravencionales: Expedido por la Policía Nacional., con vigencia al cierre de la presente selección abreviada. (Iguales requisitos deben acreditar las personas naturales que integren un consorcio o unión temporal)	CUMPLE ANEXO 7 (1 folio)	
Certificado Pago Aportes Parafiscales (Anexo 3) Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Si el proponente es persona jurídica, debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha	CUMPLE ANEXO 8 (5 folios)	

certificación, copia legible de la tarjeta profesional.		
Fotocopia de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN	CUMPLE ANEXO 9 (3 folios)	
PAZ Y SALVO MUNICIPAL El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar el Paz y salvo emitido por la alcaldía Municipal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	CUMPLE ANEXO 11 (1 folio)	
Compromiso de transparencia y anticorrupción (anexo 4)	CUMPLE ANEXO 10 (2 folios)	
RESULTADO	**HABILITADA**	

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se proceden a revisar los aspectos de experiencia y verificación de requisitos técnicos por parte del Profesional Universitario Arquitecto.

EVALUACIÓN TÉCNICA	LA SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S.	OBSERVACIONES
La entidad realizará la verificación de la experiencia directamente para lo cual el	CUMPLE ANEXO 13 (32 folios)	

proponente deberá presentar la siguiente información para acreditar su experiencia: El proponente debe acreditar una experiencia específica en el objeto a contratar con la presentación de una (1) certificación de experiencia en el objeto contractual o copia de dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, con el mismo objeto o similar. (FONVISOG, se reserva el derecho de constatar la información aportada)		

1. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**:

Se procede a revisar los requisitos de contenido financiero por parte de la Profesional Universitaria- Contadora.

El presupuesto oficial estimado según el CDP No. 000085 del 13 de junio de 2022, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRECIO MAS BAJO (ANTES DE IVA)	LA SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S.	OBSERVACIONES
PRECIO OFERTADO El precio ofertado es CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($5.730.682) M/CTE. INCLUIDO IVA (REGIMEN COMUN)	CUMPLE	

Comité evaluador verifica que la oferta presentada por el oferente SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S., representada legalmente por su gerente MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA, identificada con c.c. 23.449.234, se encuentra HABILITADA.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Una vez analizada la oferta presentada por el oferente SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S., representada legalmente por su gerente MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA, identificada con c.c. 23.449.234 con una oferta económica por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($5.730.682) M/CTE., el comité evaluador concluye que se encuentra habilitada al cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación dentro del proceso IMC 004-2022, y en el entendido que el precio no supera el 100% del presupuesto oficial, favoreciendo a FONVISOG

Por lo anterior el Comité Evaluador en cumplimiento de los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, **RECOMIENDA** y sugiere al señor Gerente de FONVISOG quien es el ordenador del gasto, enviar comunicación de aceptación de la oferta y suscribir contrato con SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S., representada legalmente por su gerente MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA, identificada con c.c. 23.449.234 con una oferta económica por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($5.730.682) M/CTE.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta de evaluación y recomendación por parte del comité evaluador, siendo las 12:00 meridiano del día primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022) se firma por quienes en la misma intervinieron.

LUZ FANNY MOGOLLÓN GONZÁLEZ.
Contadora.

JUAN SEBASTIAN PRECIADO PACHON
Arquitecto – contratista

RAUL ALFREDO BERNAL
Asesor Jurídico Externo - Contratista